

## 9.- ¿SE PUEDEN TRANSFORMAR PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN OTROS ESTUDIOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES? ¿SE PUEDE TRANSFORMAR VIDA LABORAL EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES?

Está previsto el reconocimiento de los créditos correspondientes a la asignatura “Prácticas en Empresas” de los grados, dobles grados y másteres que se imparten en la Facultad a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones de conversión:

a) Por Formación en Centros de Trabajo de alguno de los **módulos profesionales** de Técnico Superior relacionados con las enseñanzas de los estudios de grado y dobles grados impartidos en la facultad.

b) Por **experiencia laboral y profesional demostrable** relacionada con las competencias inherentes a los grados, dobles grados y másteres considerados.

En ambos casos, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento siempre que cumplan los requisitos de haber superado el cincuenta por ciento de los créditos del grado o doble grado de referencia. En el caso de los másteres no será necesario este requisito.

**En el caso especial de reconocimiento por vida laboral**, además, deberán demostrar al menos un año de la misma. El reconocimiento se realizará a razón de 6 ects por año demostrado oficialmente en vida laboral.

El **procedimiento** será el siguiente:

- En los plazos establecidos, el estudiante deberá **presentar la solicitud en el impreso de convalidación, adaptación y reconocimiento de créditos genérico de la uah**, dirigido al Decano y entregado en la secretaría de estudiantes correspondiente a su grado. A esta solicitud deberá adjuntar la documentación requerida (descrita en el último párrafo de este apartado)

- **Plazos** de solicitud:

Consultar las fechas para el trámite administrativo en el Decanato de la Facultad o en la Secretaría de Estudiantes.

- **Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud** serán los siguientes:

\* Informe de vida laboral de la Seguridad Social (en el caso b) ).

\* Copia del contrato laboral (en el caso b) ).

\* Currículum vitae ( en el caso a), aportando también título oficial del módulo profesional relacionado con las prácticas realizadas.

\* Informe de actividades: descripción de funciones, tareas realizadas y el tiempo de desempeño (certificado académico acreditando actividades y duración, en el caso a) y certificado acreditando actividades y duración firmado por el responsable en la empresa y sellado en el caso b) ).